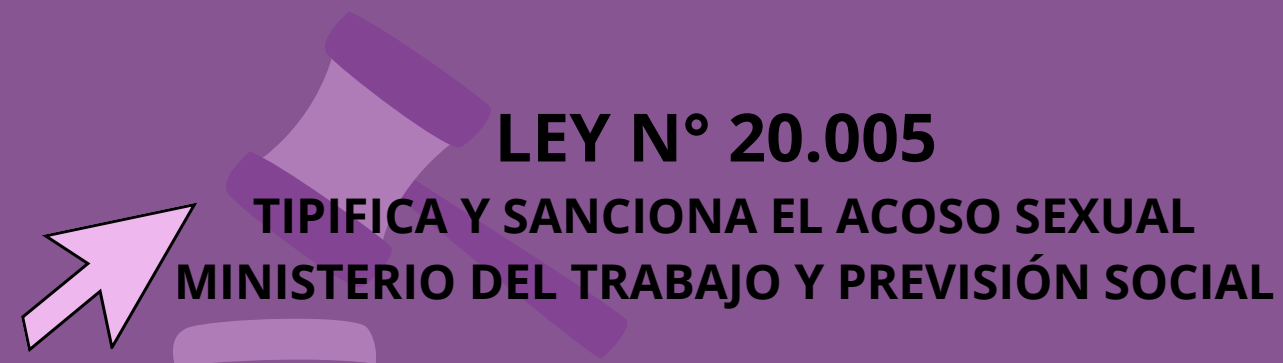


¿Que es el acoso sexual?

Se produce acoso sexual cuando un trabajador o empleador (hombre o mujer), realiza de manera indebida y por cualquier medio, solicitudes o requerimientos de carácter sexual no consentidas o aceptadas por la persona afectada (víctima) y generan un ambiente ofensivo en el trabajo, que amenaza o perjudica su situación laboral y oportunidades de empleo.

¿Que se entiende por conductas de acoso sexual?

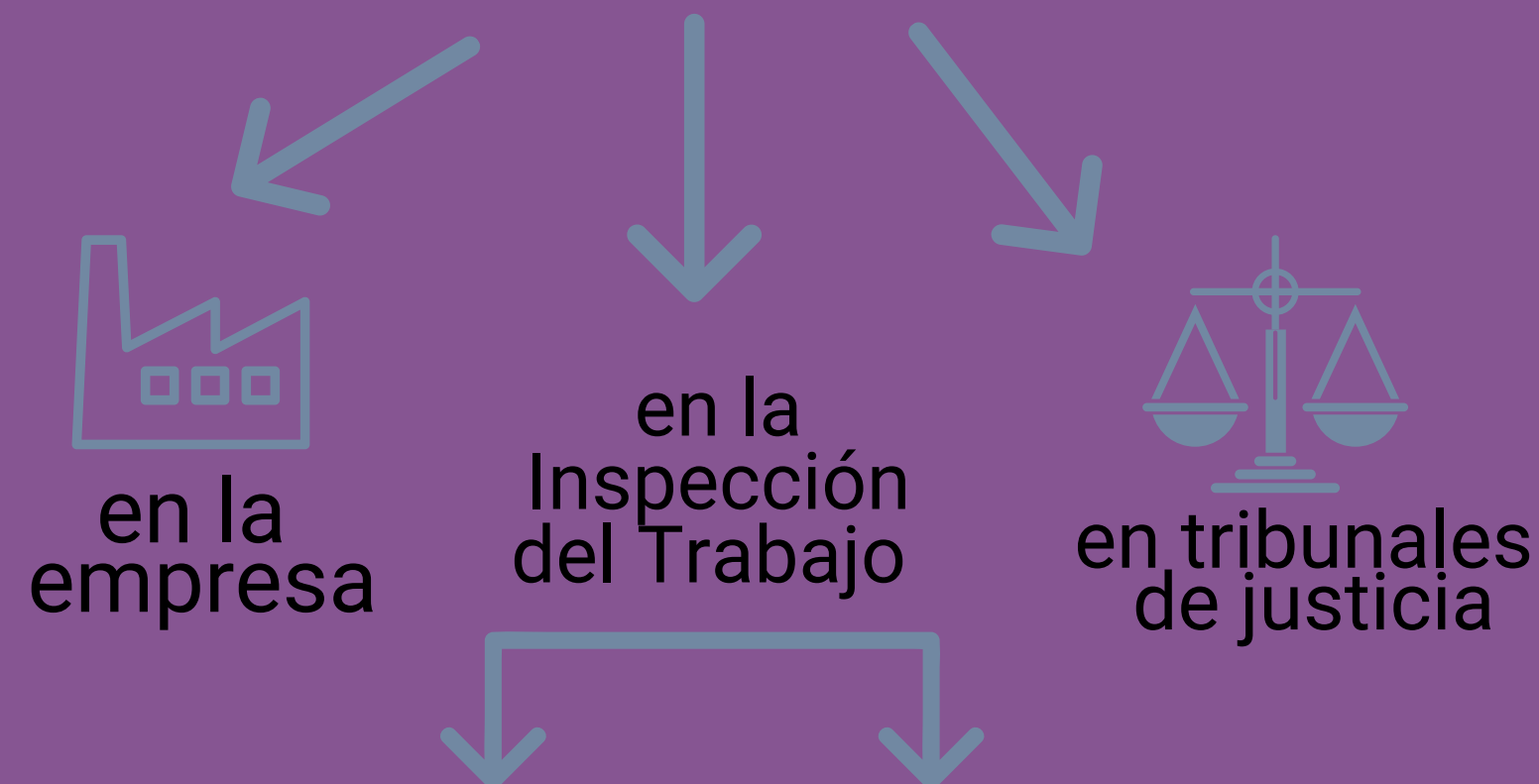
El acoso sexual no sólo consiste en acercamientos o contactos físicos, también se puede entender por este tipo de conductas los siguientes ejemplos:
propuestas verbales de carácter sexual. - regalos con connotaciones románticas o físicas no aceptados. - correos electrónicos o cartas personales con requerimientos sexuales, etc.



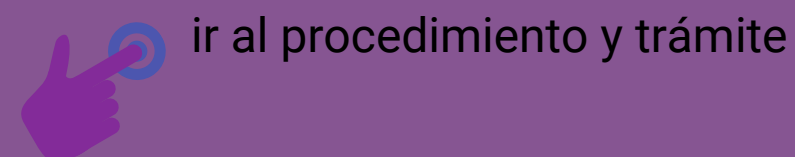
DT EN DATOS
03/ 2022

¿Donde denunciar?

3 vías:



www.direcciondeltrabajo.cl



en forma presencial



Denuncias presuntivas de Acoso sexual (*)

Desde 01 enero al 31 diciembre 2021

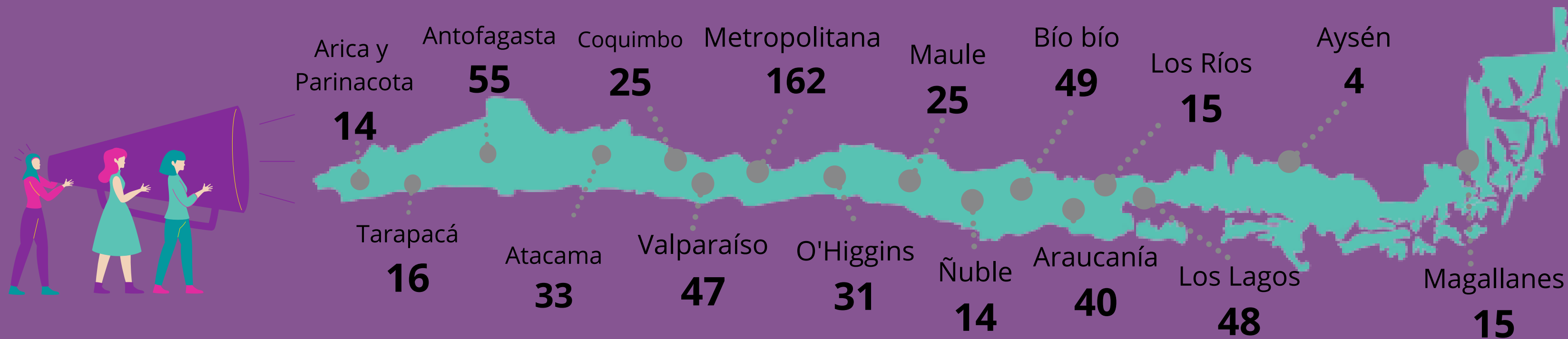
Registros administrativos de la Dirección del Trabajo



DT EN DATOS
03/ 2022

593

Denuncias fueron interpuestas ante de la Dirección del Trabajo durante 2021



(*) Cabe hacer presente que las denuncias se califican como presuntivas toda vez que se refieren a aquellas denuncias que son interpuestas ante la Dirección del Trabajo. Todas estas denuncias deben ser investigadas y el resultado de esta indagatoria puede dar como resultado si hubo o no acto de acoso.

+ información



visite www.dt.gob.cl

sección 'estudios y estadísticas'